



**DECLARA EMERGENCIA POR DÉFICIT HÍDRICO
COMUNA DE DALCAHUE**

DECRETO N° 385



DALCAHUE, 09 de febrero de 2015.


VISTOS: Las necesidades del servicio; la grave sequía imperante en la zona; informe del Encargado de Emergencia Comunal; la sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, N°3 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Estado de emergencia sector Vista Hermosa y Ñiucho, cuyos habitantes se encuentran sin suministro de agua debido a la sequía imperante en la zona, provocando que la captaciones actuales no funcionen; razón por la cual se requiere con urgencia habilitar lugar para captar el vital elemento. Se debe adquirir tiras de pvc, uniones, coplas, cables, llaves, etc.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes
- Archivo.